

Radicación: N° 2014-649
Medio de Control: De Tutela
Actor: Blanca Rosa Bohórquez Cuesta
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de Agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 649-2014
Medio de Control: DE TUTELA
Demandante: BLANCA ROSA BOHORQUEZ CUESTAS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 del C.G.P., y lo regulado en el Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de Febrero de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por secretaría remítase a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014); el cual fue modificado parcialmente por el H. Tribunal Administrativo del Tolima mediante providencia con fecha de veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015); con sus constancias de notificación y ejecutoria, además de certificación en la que conste el nombre del profesional del derecho multado, su documento de identificación, dirección de notificación y correo electrónico.

Lo anterior, a fin de lograr el pago de la multa impuesta por éste Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué